



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

CAEV-PROAGUA-FISE R 2021-2022-F12-LP

Referente a obra: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE "IXCANELCO" (PRIMERA ETAPA DE 2 ETAPAS), PARA LAS LOCALIDADES DE IXCANELCO, SAN DIEGO, RANCHO NUEVO SAN JOSÉ, LOS AJOS, BUENOS AIRES, LA FLORIDA Y SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER.**

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **11:00** horas del día **6 de septiembre de 2022**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistida por la **Ing. Rosa Isela Gutiérrez Vázquez**, Jefa de la Oficina de Licitaciones, **Ing. Humberto Jiménez Platas**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos. Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que se hayan registrado a la licitación, debiendo acreditarse con copia del formato de registro de participación a la licitación pública generado a través del Compranet 5.0 o la solicitud por escrito a participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la convocatoria a la licitación, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTA EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

La persona física **DIANA LAURA VELÁZQUEZ QUINTANA**, presenta las siguientes preguntas:

1.- CONVOCATORIA - NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.

Respetuosamente pido a la convocante reponga la convocatoria, publique la totalidad de la información establecida en el artículo 31 de la Ley y adecue las Bases de Licitación a las disposiciones jurídicas aplicables.

R.- La convocatoria a la licitación publicada en compranet cumple con las bases en que se desarrollara el procedimiento, así como los requisitos de participación, la documentación, anexos y formatos que deberán integrar los licitantes, tal como lo indica el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 34, 44, 45 y 46 de su Reglamento; por lo que no es procedente la reposición de la convocatoria. En caso de tener duda de algún documento en específico lo informe para aclarar lo procedente conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- CONVOCATORIA - FORMAS DE PRESENTACIÓN.

Respetuosamente informo a la convocante que mi representada optará por el envío de su proposición a través de CompraNet, misma que ya se encuentra en proceso de integración, por lo cual, solicito se tomen las medidas necesarias a fin de que no se limite a mi representada su derecho a la utilización de dicho medio, toda vez que no se observa que se cuente con la debida configuración en la Plataforma para recibir todos los documentados solicitados.

R.- En la literal A.- CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR, en su fracción VII de las bases de la convocatoria a la licitación indica claramente que "No se recibirán propuestas a través de medios electrónicos, servicio postal o mensajería" SIC; por lo que el que el acto de presentación y apertura de proposiciones será de carácter presencial.

Cabe mencionar que al llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones en este carácter, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, no limita a ningún licitante ya que esta se lleva a cabo con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo le informo que el licitante al integrar su proposición deberá atender al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: "Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas." SIC

De igual manera se le informa que deberá apegarse al numeral 12.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTOS de la convocatoria a la licitación, que a la letra dice: "El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de licitación. Si el licitante omite presentar la información requerida en los documentos de licitación, o presenta una proposición que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y el resultado puede ser el rechazo de su proposición." SIC

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. Del Numeral 33.1.- LISTA DE PLANOS de la convocatoria a la licitación, se sustituye el archivo del plano siguiente:

No.	NOMBRE	NO. DE PLANOS	CLAVE
5	LÍNEAS DE DERIVACIÓN TANQUES DE PROYECTO IXCANELCO Y RANCHO NUEVO SAN JOSÉ	1 DE 1	CAEV-155-121-005/22

El cual deberán considerar e integrar para la elaboración de su proposición.

2. Se informa a los licitantes, que el presente procedimiento de Licitación Pública se lleva a cabo bajo la normatividad federal, por tal razón, todas las personas interesadas independientemente de haber solicitado su inscripción mediante escrito en las oficinas de ésta Comisión, deberán registrarse a la licitación a través del sistema Compranet.
3. La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos y anexos (ejemplos elaborados y proporcionados por la CAEV). En caso que el licitante presente otros formatos, estos deberán contener elementos mínimos necesarios para su análisis conforme a lo establecido por los artículos 44, 45 y 46, el Capítulo Sexto y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



4. Los licitantes deberán anexar, copia de la cedula profesional, documento que compruebe que cuenta con la firma electrónica avanzada autorizada por el SAT y curriculum vitae de la persona que fungirá como responsable técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, quien fungirá como Superintendente de construcción de los trabajos licitados ante esta comisión, como se señala en el Apartado C, numeral. 10 documento 2, inciso A, punto 4 de la convocatoria a la licitación pública nacional.
5. Los programas de trabajo, maquinaria y equipo, materiales y personal de campo y técnico solicitados en el documento No. 4 de la convocatoria a la licitación, deberá realizarse de manera congruente y en estricto apego a las necesidades de la obra y la convocatoria a la licitación.
6. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución de la obra.
7. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.
8. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.
9. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.
10. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
11. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser consideradas en el análisis de su costo indirecto.
12. Los suministros de materiales y equipos deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarreo locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y trámite.
13. Los acarreo de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al 02, de acuerdo a especificaciones de la CONAGUA, así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarreo, serán medidos colocados, es decir el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.
14. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante la ejecución de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.



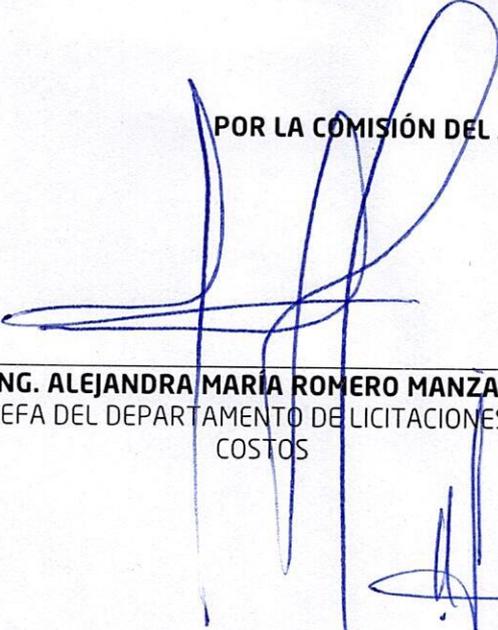
15. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
16. Los licitantes deberán apearse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
17. Los licitantes en su caso, deberán presentar el certificado vigente que avale el cumplimiento, para todos los productos (tubos, válvulas y accesorios) que oferten cumplan con las especificaciones de la NOM del Sector Agua (NOM - CONAGUA).
18. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.
19. Los cargos adicionales que realice el licitante por pago de derechos, por servicio de vigilancia, inspección y control (Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).
20. Adicionalmente a lo establecido en el inciso A del numeral 11.- de la convocatoria a la licitación "Cerrado y rotulación de la proposición", la documentación que se coloque en cada folder deberá estar perforada y asegurada con broches tipo baco
21. La persona que asista a presentar el sobre que contiene la propuesta, deberá tener conocimiento de los datos de su representada, como son, nombre o razón social, R.F.C., domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, ya que son necesarios para el llenado del registro que se elabora, previo a la presentación y apertura de propuestas.
22. Se les informa a los licitantes, que previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, deberán de poner en modo vibrado o apagado sus teléfonos móviles o cualquier otro artefacto digital, esto con la finalidad de no causar interrupciones y distracciones en el acto.
23. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo indicado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que este será la última junta de aclaraciones a celebrarse.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:20** hrs. Del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.



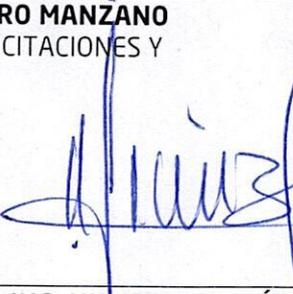
POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS



ING. HUMBERTO JIMÉNEZ PLATAS
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

POR LOS LICITANTES



ARQ. DAEL SOLÍS MONTIEL
REPRESENTANTE DE
TERRA 2020 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

**PERSONAS QUE PARTICIPAN COMO OBSERVADORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS**



C. REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ
PERSONA FÍSICA

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

FIN DE ACTA

